AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLÍCA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
ICBF – SAMC – 01 – 2015

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar el Suministro de Combustible (Gasolina Corriente y ACPM), Lubricantes y Aceites para las Plantas Eléctricas, Guadañadoras, y Vehículos de Propiedad del ICBF Regional Córdoba.</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO</td><td>Dirección: Carrera 9 N° 10 – 26; Montería

Correo Electrónico: samc012015cor@icbf.gov.co

Teléfono: (4) 7868096 – 018000918080</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO</td><td>Toda consulta al proceso podrá formularse por escrito con radicación en el centro de documentación del ICBF y dirigirse a Sede de la Regional Córdoba, ubicada en la Carrera 9 Nº 10- 26 o a través del correo electrónico samc012015cor@icbf.gov.co.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</td><td>SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($$68.687.144) Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente Disponibilidad Presupuestal y Vigencia Futura que se relaciona a continuación:
<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>N° de CDP o Vigencia Futura</th><th>Fecha de CDP o Vigencia Futura</th><th>Valor en Letras</th><th>Valor en Números</th></tr>
<tr><td>2015</td><td>51215</td><td>17/11/2015</td><td>CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE</td><td>$150.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2016	Oficio Asignación Vigencias Futuras N° S – 2015 – 411105 – 01 – 01	14/10/2015	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE	$35.252.710
	2017	Oficio Autorización de Vigencias Futuras N° 2 – 2015 – 039917	14/10/2015	TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE	$33.284.434

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y REGIMEN JURÍDICO	El presente proceso de selección así como el contrato que dé él se derive se rige por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, el régimen jurídico aplicable a la presente y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia. Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes. Por otra parte, el presente proceso de selección se fundamenta en la necesidad que tiene la Entidad, la cual se encuentra plasmada y soportada en los correspondientes estudios y documentos previos, para lo cual, requiere seleccionar al contratista que, ofreciéndole la propuesta más favorable conforme las reglas del presente proceso, le satisfaga de la mejor manera dicha necesidad
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato hasta el 30 de Octubre de 2017.
CRONOGRAMA DEL	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	3 de Diciembre de 2015
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	3 de Diciembre de 2015
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	3 de Diciembre de 2015
OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	4 de Diciembre de 2015 al 11 de Diciembre de 2015
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	14 de Diciembre de 2015 Página: http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES LIMITAR CONVOCATORIA A MIPYME	15 de Diciembre de 2015
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	16 de Diciembre de 2015

PROCESO	PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	16 de Diciembre de 2015	
	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINTIVO (Correo Electrónico samc012015cor@icbf.gov.co)	17 de Diciembre de 2015 **08:00 AM**	17 de Diciembre de 2015 **5:00 PM**
	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE LOS PROPONENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR	16 de Diciembre de 2015 **8:00 AM**	18 de Diciembre de 2015 **5:00 PM**
	AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE PROPONENTES (SI HAY LUGAR A ELLO)	15 de Diciembre de 2015 **05:30 P.M.**	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	16 de Diciembre de 2015 Página: http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co	
	AUDIENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Hasta el 18 de Diciembre de 2015 **03:00 P.M.** Lugar: Oficina de Gestión Documental ubicada en la Carrera 9 N° 10 – 26 Montería.	
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	21 de Diciembre de 2015	
	PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	22 de Diciembre de 2015	
	TRASLADO DEL INFORME DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD (Correo Electrónico samc012015cor@icbf.gov.co)	23 de Diciembre de 2015 **08:00 AM**	28 de Diciembre de 2015 **5:00 PM**
	RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN, Y AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	29 de Diciembre de 2015 AUDIENCIA **10:00 AM**	
	SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO (Suscripción del Contrato, Expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de Garantías)	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO	
CRONOGRAMA DEL PROCESO			
DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.		
DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS	El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web www.colombiacompra.gov.co por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 3 de Diciembre de 2015 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través del Correo Electrónico samc012015cor@icbf.gov.co		

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	Podrán participar en el presente proceso de selección, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social y/o actividad se encuentre relacionada con el objeto de la presente convocatoria.
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	De conformidad con lo señalado en el Artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso contractual se encuentra limitado a Mipymes, ya que su cuantía es menor a Ciento Veinticinco Mil Dólares US $125.000 ($317.933.750) de acuerdo a la Información Suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos: • Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes. Para el efecto cada interesado deberá presentar la manifestación de interés de que aquí se trata, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña y media empresa). En todo caso si se limita la convocatoria a Mipymes se seguirán las reglas establecidas en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.
TRATADO INTERNACIONAL	De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Instituto efectuó verificación en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el link ***"Acuerdos de Contratación Pública",*** para determinar si la presente contratación se encontraba o no cobijada por un Acuerdo Comercial vigente, encontrando que el objeto a contratar no se enmarca dentro de ningún tratado Comercial vigente suscrito.
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	En aplicación del principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la selección de la propuesta más favorable para el ICBF, se establecerán factores técnicos y económicos de verificación de las propuestas, en atención de lo normado por el Numeral 2º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en armonía con los Artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015. **REQUISITOS HABILITANTES:** Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Dichos requisitos se encuentran descritos en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas. En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica. **REQUISITOS DE EVALUACIÓN:** **Requisitos para acreditar capacidad jurídica** • Certificado de existencia y representación legal expedido con una vigencia no superior a 30 días de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección por la Cámara de Comercio respectiva, en donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social le permite desarrollar las actividades del proceso de selección abreviada • Tener capacidad jurídica para contratar, conforme a lo previsto en el artículo 6º de la ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. • Acta de autorización de la Asamblea o Junta de Socios a quien suscribe la Carta de presentación de la oferta, según aplique. • No encontrarse señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado será causal de **RECHAZO** de la oferta. • No estar incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2008. • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal. • Certificación de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 y ley 1150 de 2007. • Garantía de seriedad de la oferta • Fotocopia cédula de ciudadanía. • Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –siri– vigente, expedido por la procuraduría

<table>
<tr>
<td></td>
<td>general de la nación.
• Boletín de responsables fiscales

CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, se tendrá en cuenta la experiencia de contratos ejecutados que se relacionen en el RUP, y solo serán válidos los contratos relacionados que se encuentren identificados con el clasificador UNSPSC, que se acredite que en relación con los bienes obras y servicios identificados con el clasificador de bienes y servicios se encuentran inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones hasta el tercer nivel, así:

<table>
<tr><th colspan="2">PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>15101506</td><td>Gasolina</td></tr>
<tr><td>15101505</td><td>Combustible diésel</td></tr>
<tr><td>12181601</td><td>Aceites Sintéticos</td></tr>
<tr><td>78181701</td><td>Servicio de Abastecimiento de combustible para vehículos</td></tr>
</table>

La experiencia debe ser igual o superior de 214 SMLMV. Para las formas asociativas la experiencia se determinara del RUP, y será ponderada de acuerdo a su porcentaje de participación en la forma asociativa.</td>
</tr>
<tr>
<td>CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</td>
<td>Los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co y en la Coordinación del Grupo Jurídico Regional Córdoba, ubicado en la Carrera 9 No. 10 – 26, Montería - Córdoba</td>
</tr>
<tr>
<td>VEEDURÍAS CIUDADANAS</td>
<td>De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993 el ICBF convoca a las veedurías ciudadanas para que promueva el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrá consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co y acudir a las instalaciones de la entidad ubicada en la Carrera 9 N° 10 – 26 en la ciudad de Montería para ejercer los derechos y las facultades que la constitución y la ley les atribuye.</td>
</tr>
</table>